



*ANUNCIO de 17 de agosto de 2023 sobre comunicación de los resultados de los controles preliminares en el marco del Sistema de Monitorización de recintos situados fuera de la Comunidad Autónoma de Extremadura, según lo establecido en la Orden de 20 de febrero de 2023 por la que se regulan las especialidades de la solicitud única de ayudas en la Comunidad Autónoma de Extremadura y de los procedimientos derivados de la ayuda básica a la renta para la sostenibilidad, otros pagos directos a la agricultura, la aplicación del Programa de Desarrollo Rural, la actualización de los Registros de Explotaciones Agrarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de Operadores-Productores integrados, General de la producción agrícola de ámbito nacional y de Operadores Titulares de Fincas Agropecuarias de Producción Ecológica. (2023081274)*

El artículo 15 de la Orden de 20 de febrero de 2023 por la que se regulan las especialidades de la solicitud única de ayudas en la Comunidad Autónoma de Extremadura y de los procedimientos derivados de la ayuda básica a la renta para la sostenibilidad, otros pagos directos a la agricultura, la aplicación del Programa de Desarrollo Rural, la actualización de los Registros de Explotaciones Agrarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de Operadores-Productores integrados, General de la producción agrícola de ámbito nacional y de Operadores Titulares de Fincas Agropecuarias de Producción Ecológica, publicada en el DOE n.º 37, el jueves 23 de febrero de 2023, define en su apartado 1 el Sistema de Monitorización de Superficie como el procedimiento periódico y sistemático de observación, localización y evaluación de las actividades y prácticas agrícolas realizadas en las superficies agrícolas mediante los datos obtenidos por los satélites Sentinel de Copernicus u otros datos con valor equivalente, como mínimo, durante un periodo de tiempo que permita concluir sobre la subvencionabilidad de las intervenciones solicitadas. Asimismo, el Sistema de Monitorización de Superficies incluirá, allí donde sea necesario, acciones de seguimiento adecuadas para concluir sobre la subvencionabilidad de los casos que puedan resultar no concluyentes.

En el apartado 4 del artículo 15 antes mencionado, se establece que el Sistema de Monitorización de Superficies descrito en el apartado 1, se aplicará obligatoriamente a todas las solicitudes de ayuda que contengan intervenciones incluidas en el Plan Estratégico Nacional de la Política Agrícola Común (PAC) del Reino de España 2023-2027 basadas en superficies.

Se informa que ya están disponibles los resultados de la Fase E2 que incluye las incidencias (Semáforo Rojo o Amarillo) detectadas en cultivos de invierno y de verano en las Solicitudes Únicas. La Fase E2 recoge las incidencias detectadas en el análisis de todas las líneas de ayudas monitorizadas que hayan sido enviadas a la plataforma de monitorización con antelación al 5 de julio de 2023 (estado de las solicitudes a esa fecha).



El presente anuncio se refiere a incidencias en recintos ubicados fuera de Extremadura de expedientes tramitados en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Esta comunicación actualiza el Anuncio de 3 de julio de 2023 sobre comunicación de los resultados de los controles preliminares en el marco del Sistema de Monitorización de la Fase E1, publicado en el DOE n.º 131, el lunes 10 de julio de 2023.

El listado de expedientes que en esta fase han tenido como resultado alguna incidencia está incluido en el apartado "Más información" de la entrada "Controles por monitorización de superficies. Campaña 2023" del portal de la Junta de Extremadura:

<https://www.juntaex.es/>

La identificación del fichero es "Listado de Expedientes con Semáforos Rojos y Amarillos en Fase E2 situados fuera de Extremadura".

A los referidos resultados se podrá acceder a nivel de expediente desde el Portal del Ciudadano de SGA, a través del enlace <https://sga.juntaex.es/SgaGpi>, Campaña 2023, en la ruta Consulta de Expediente-Expedientes de Solicitud Única, apartados Datos Adicionales-Información Adicional-Monitorización, accediendo a dicho Portal con el usuario y clave o con certificado digital o a través de las Entidades Colaboradoras autorizadas por los interesados.

Se podrá también acceder a las comunicaciones personalizadas de incidencias, accediendo al Expediente Electrónico desde el Portal del Ciudadano de SGA <https://sga.juntaex.es/SgaGpi>, con el usuario y clave, con certificado digital o a través de las Entidades Colaboradoras autorizadas por los interesados.

Los titulares, podrán subsanar las incidencias, presentando alegaciones a la solicitud única, por motivo "5.-Modificaciones por Monitorización de la solicitud", a través del Portal del Ciudadano de SGA, hasta el 8 de septiembre.

En caso de reafirmarse en lo declarado en sus solicitudes únicas, podrán presentar las pruebas (fotografías georreferenciadas) que se estime oportunas, realizando una alegación a la Solicitud Única, por motivo "8.-Documentación Monitorización", a través del Portal del Ciudadano de SGA, hasta el 8 de septiembre. Para la realización de fotografías georreferenciadas de los recintos afectados por las incidencias disponen de la app "Sga@pp".

Mérida, 17 de agosto de 2023. El Jefe de Servicio de Gestión de Solicitud Única y Explotaciones Agrarias. PEDRO MUÑOZ GIJÓN.